

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN  
DE LOS DELFINES**

**35ª REUNIÓN DE LAS PARTES**

**Ciudad de México, México  
18 de julio de 2017**

**ACTA DE LA REUNIÓN**

**AGENDA**

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Elección del Presidente	
3. Adopción de la agenda	
4. Aprobación del acta de la 34ª Reunión de las Partes	
5. Informe preliminar de la Secretaría sobre el PICD	
6. Presupuesto del APICD	MOP-35-06
7. Informe del grupo de trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación <i>Dolphin Safe</i>	
8. Informe del Panel Internacional de Revisión	
9. Otros asuntos	
10. Fecha y sede de la próxima reunión	
11. Clausura	

**ANEXOS**

1. Lista de asistentes
2. Informe del Presidente del grupo de trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación atún *APICD dolphin safe*.
3. Informe del Coordinador de la 61ª Reunión del PIR

La 35ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada en la Ciudad de México el 18 de julio de 2017.

**1. Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, que presta los servicios de Secretaría para el APICD.

**2. Elección del Presidente**

El Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, fue elegido Presidente de la reunión.

**3. Adopción de la agenda**

La agenda provisional fue aprobada señalándose que en el punto 9 “Otros asuntos” se consideraría una solicitud de Panamá relativa al buque *La Peña* que perdió su LMD, así como dos propuestas de Estados Unidos: una propuesta de resolución sobre la seguridad de los observadores en el mar y una propuesta de enmienda al Anexo II del APICD, párrafo 9.

#### **4. Aprobación del acta de la 33ª Reunión de las Partes**

El acta de la 33ª Reunión de las Partes fue aprobada con sólo una modificación en la redacción del párrafo donde se hace referencia a la mortalidad de delfines en 2016 en el marco del APICD, en el cual, en lugar de caracterizarla como cercana a cero se acordó señalar que ese año fue la más baja desde que existe el Acuerdo, tal como lo propuso el Presidente en reacción a un comentario de Estados Unidos.

#### **5. Informe de la Secretaría sobre el PICD**

El Sr. Ernesto Altamirano, de la Secretaría, presentó el informe preliminar de la operación del Programa en 2016. En ese año se registraron 11,219 lances sobre delfines con una mortalidad promedio por lance de 0.06, lo cual es menor a la registrada en 2015. Se ha muestreado el 100% de los viajes de buques cerqueros grandes, conforme a los requisitos del APICD. Se asignaron Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) de 50 delfines a 98 buques con una mortalidad promedio por buque de 7.4.

El Presidente destacó los logros del APICD y solicitó se extendieran felicitaciones a todos los participantes en el programa: gobiernos, pescadores, industria y ONG ambientalistas.

#### **6. Presupuesto del APICD**

La Sra. Nora Roa, de la Secretaría, presentó el documento [MOP-35-06](#) sobre el presupuesto del APICD. Señaló que el programa contó con un superávit al 31 de diciembre de 2016 de US\$ 1,438,312. Este superávit debe ser visto con cautela, ya que las cuotas de buque no han sido incrementadas en más de una década, y el APICD ha operado con déficit durante varios años consecutivos. Para 2018, la Secretaría recomienda un presupuesto de US\$ 3,319,906, el cual contempla la aportación del 30% por la CIAT y las contribuciones por buque estipuladas en la resolución A-13-01.

Se generó una intensa discusión a raíz de una intervención de Venezuela proponiendo que se aproveche el superávit existente para aumentar los salarios de los observadores. Se recordó la existencia de un déficit de observadores en virtud de que migran a otros trabajos en tierra con salarios fijos y mejor remunerados. Se hizo hincapié también en que, además, se incrementó el trabajo de los observadores al solicitarles la ejecución de tareas adicionales que no son remuneradas (por ejemplo, la recolección de datos sobre infracciones de las reglamentaciones de la CIAT, entre otros).

Existió acuerdo sobre la necesidad del aumento, pero no en relación con sus modalidades. Algunos países señalaron que el superávit debería utilizarse para aumentar los salarios de los observadores no sólo del APICD, sino también de los programas nacionales. Se les respondió que el superávit corresponde solamente al presupuesto del APICD y de su programa de observadores. Varios responsables de programas nacionales presentes en la reunión hicieron constar su preocupación por el impacto que implicaría que se aumenten los salarios sólo a los observadores del APICD, incluida la posible migración de observadores de los programas nacionales al del APICD.

Estados Unidos recordó que estaba pendiente la consideración de una propuesta sobre la seguridad de los observadores en el mar y mencionó que parte del superávit podría utilizarse para la compra de equipos de seguridad para los observadores, lo que costaría aproximadamente, según lo informó la Secretaría, US\$ 450,000, pero solamente considerándose los observadores del APICD, lo que generó nuevamente una discusión sobre si utilizar esos recursos para observadores nacionales.

Al no poder alcanzarse un acuerdo sobre el tema, se acordó reanudar la discusión sobre la utilización del superávit durante la 36ª reunión de las Partes en octubre sobre la base de propuestas concretas, incluyendo en términos de montos y cifras específicas.

#### **7. Informe del Grupo de Trabajo para la promoción y divulgación del sistema de certificación atún APICD *dolphin safe***

El Ing. Carlos Marín, de Guatemala, quién presidió la reunión del Grupo de Trabajo, presentó su informe (anexo 2), señalando que el grupo discutió sobre la propuesta presentada por México para crear un fondo

voluntario para el apoyo de las acciones de divulgación del APICD y su etiqueta. Mencionó que el Grupo decidió endosar el plan por lo que debería ser ya una recomendación del Grupo a la reunión de las Partes. Se acordó también que debería ser plasmado en un acuerdo aprobado a través de una resolución de las Partes.

Estados Unidos reiteró su posición de que la participación en el fondo y las contribuciones al mismo deberían ser voluntarias, lo que confirmó México.

Las Partes tomaron nota del informe y acordaron continuar con los trabajos como fue recomendado por el Grupo de Trabajo.

## **8. Informe del Panel Internacional de Revisión**

El Sr. Julio Guevara, Coordinador de la 61ª reunión del Panel, presentó su informe (anexo 3), señalando que el Panel decidió emitir las siguientes recomendaciones:

- 1) Que la Secretaría elabore y presente una propuesta de texto para enmendar el párrafo 5 de la sección III del Anexo IV del APICD con el fin de asegurar que las limitaciones que establece en términos de reasignación de delfines se apliquen a todos los que rebasaron su LMD independientemente de la fecha en la cual esto sucedió.
- 2) Considerar como posible infracción y así notificarlo a la Parte interesada el hecho de soltar la orza de proa en lugar de realizar la maniobra de retroceso aun cuando esto haya tenido como resultado la liberación de todos los delfines.
- 3) Dar por concluidos los casos TTF-32 y TTF-34, vistas las acciones que ya fueron tomadas al respecto; mantener pendientes los casos TTF-30, TTF-31a, TTF31b, y TTF-33, en espera de que las Partes involucradas concluyan los respectivos procesos administrativos.

Respecto a la primera recomendación, Estados Unidos señaló que éste era un tema que debería revisarse con todo cuidado, tratándose de una enmienda a uno de los anexos del APICD. Las Partes estuvieron de acuerdo en que esa enmienda fortalecería al APICD y que se presentaría la propuesta solicitada en la reunión de las Partes en octubre.

Con esas observaciones, las Partes aprobaron las recomendaciones emitidas por el Panel Internacional de Revisión.

## **9. Otros asuntos**

### **a) Mejoramiento de la seguridad de los observadores en el mar.**

El Sr. David Hogan, de Estados Unidos, presentó el documento [MOP-35 PROP A-1 Corr. USA Seguridad de los observadores en el mar](#). Recordó la pérdida de un observador en el programa de transbordos de la CIAT en septiembre de 2015 y otra en 2016 de un observador a bordo de un buque cerquero en el Pacífico occidental.

Señaló que la propuesta básicamente implica que el Programa de Observadores a Bordo del APICD y los programas nacionales de observadores de las Partes provean a sus observadores de (1) un dispositivo independiente de comunicación satelital bidireccional, tal como un teléfono satelital, y (2) una radiobaliza personal salvavidas a prueba de agua.

El Sr. Hogan recordó la preocupación expresada por algunas Partes durante la reunión anterior con respecto a los costos de los equipos y de la operación del sistema de comunicación que fueron estimados por la Secretaría en US\$300 y US\$ 600 por año respectivamente, para cada observador (por un total actualmente de 260 observadores, incluyendo los de los programas nacionales). Expresó que la contribución de cada Parte debería ser proporcional a la utilización por buques de su flota de observadores tanto del APICD y

como de los distintos programas nacionales.

Varias Partes hicieron hincapié en que debía tenerse debidamente en cuenta el costo adicional derivado de la necesidad de contratar personal para asegurar el monitoreo de la señal enviada por los observadores.

Por otra parte, México recordó que la adopción de medidas para mejorar la seguridad a bordo no debía enfocarse solamente hacia los observadores sino tomar en cuenta toda la tripulación.

Se sugirió que se utilizara del 10 al 15% del superávit del presupuesto del APICD para empezar con la adquisición de los equipos necesarios, y se planteó la conveniencia de trabajar inicialmente en un programa piloto que permita tomar decisiones finales basadas en experiencias concretas, además de las recabadas en el programa de transbordos en el cual ya se utilizan los equipos referidos.

La reunión acogió la recomendación del Presidente de que se preparara nueva información sobre costos y como financiarlos a efecto de analizarla en la reunión de octubre.

#### **b) Propuesta de Estados Unidos sobre enmienda al Anexo II del APICD.**

El Sr. David Hogan de la Delegación de EUA presentó el documento [MOP-35 PROP B-1 USA Enmienda Anexo II APICD](#), el cual propone modificar el párrafo 9 del Anexo II del APICD mediante la inserción de una frase adicional como sigue:

9. 9. No obstante las otras disposiciones de este Anexo, si el Director determina que no es conveniente asignar un observador del Programa de Observadores a Bordo, un buque sujeto a la jurisdicción de una Parte que pesca en el Área del Acuerdo sin realizar lances sobre delfines podrá usar un observador capacitado de otro programa internacional, siempre que ese programa sea aprobado por las Partes, para reunir información pertinente para el Programa de Observadores a Bordo, y para confirmar al Director que dicho buque no realiza lances sobre delfines. **Además, un buque sujeto a la jurisdicción de una Parte que pesque en el Área del Acuerdo sin hacer lances sobre delfines puede usar un observador entrenado y mutuamente reconocido de conformidad con el Memorándum de Cooperación entre la WCPFC y la CIAT o cualquier otro programa de observadores aprobado por las Partes**

Luego de una discusión preliminar, incluyendo sobre aspectos procesales relacionados con la adopción de enmiendas a los anexos del APICD, Estados Unidos señaló que presentaría nuevamente la propuesta en octubre.

#### **c) Caso del buque *La Peña* de bandera panameña.**

El buque panameño *La Peña* perdió su LMD de año completo por no haberlo utilizado antes del 1 de abril. Panamá presentó una solicitud de exención de fuerza mayor, pero de manera extemporánea, después del 1 de mayo, cuando de conformidad con el párrafo 2 de la sección III del Anexo IV del APICD ya se habían redistribuido entre las Partes los LMD de año completo de los buques que lo habían perdido. Por otra parte, tampoco pudiera solicitarse para el buque un LMD de la Reserva para Asignación de LMD (RAL) ya que se le había asignado inicialmente un LMD de año completo.

En respuesta a la solicitud de Panamá de que se le dé consideración especial al caso, y basándose en el precedente de un caso similar relativo a un buque venezolano, el Presidente sugirió como solución que Panamá le asignará al buque *La Peña* un LMD proveniente de los LMD ya asignados a los demás buques de su flota cerquera. Ninguna Parte expresó objeciones o reservas con respecto a la solución así propuesta.

### **10. Fecha y sede de la próxima reunión**

La próxima reunión de las Partes deberá realizarse en octubre de 2017 en fechas concretas por definir.

### **11. Clausura**

Se clausuró la reunión a las 14:45 horas del 18 de julio de 2017.